

# Son tres mil establecimientos públicos y privados los que han sido notificados por Educación: **Colegios tendrán que reducir horas lectivas de otros ramos para incorporar clases sobre pueblos originarios**

Tendrán que contratar "Educadores Tradicionales" autorizados por comunidades para realizar los ramos sobre "Lengua y Cultura Ancestral". Debe implementarse este año como marcha blanca.



**OPCIONAL.** Como en el caso de Religión, el decreto establece que la asignatura de pueblos originarios será optativa para el estudiante y su familia, por lo que los padres pueden manifestar si desean o no que sus pupilos reciban esa enseñanza.

## ACREDITACIÓN

- **NORMA** En 2018 la Contraloría aprobó el decreto N°301 que habilita y reglamenta la función docente de los educadores tradicionales.
- **VALIDACIÓN** El decreto permite que las seremi de Educación validen la calidad de educador tradicional a quienes tengan experiencia y conocimientos de la lengua, tradiciones, historia propia y cosmovisión, a partir de su vida y pertenencia a los pueblos originarios.
- **EDUCADORES** Las asociaciones o comunidades indígenas pueden presentar al ministerio a uno o más educadores tradicionales para que se desempeñen en un centro educacional.
- **ACCESO** También pueden certificarse los profesionales educativos que cuenten con validación de las comunidades o asociaciones indígenas vinculadas con los recintos escolares y que cuenten con validación de las competencias lingüístico-culturales suficientes para enseñar estos contenidos.
- **ELEMENTOS** Entre los aspectos que se deben cumplir para dictar estas enseñanzas se encuentran estructurar el proceso de aprendizaje con objetivos desde el punto de vista del conocimiento indígena, o la creación de un ambiente que favorezca el aprendizaje intercultural.

do a su idoneidad religiosa. El dirigente gremial añade que en este caso "no nos parece lo mejor, siempre debería ser alguien con formación pedagógica, pero en este caso específico se entiende que en esta área del aprendizaje como son los pueblos originarios, hay muy pocas instituciones universitarias que hayan formado gente". Además, Aguilar apunta que "a nuestro entender debería ser un curso transitorio (...). Las políticas deberían incluir la formación de docentes en esas nuevas áreas de aprendizajes". Según Varela, "este es el típico tema en el que son las comunidades educativas las que tienen que ir decidiendo", y considera "innecesario, ineficiente, injusto y discriminatorio" cuando se obliga a colegios a impartir esos ramos por tener uno o dos estudiantes con ascendencia de algún pueblo originario. El exministro también cuestiona que "hay un intento de avanzar en una agenda indigenista, que no estoy seguro que los indígenas en su mayoría sean partidarios", y que "hay que escuchar a las comunidades educativas, porque cada colegio sabe mucho mejor lo que necesita que el poder central desde Santiago".

DIERK GÖTSCHLICH

Existe preocupación en el sistema escolar a causa del oficio del Ministerio de Educación (Mineduc), mediante el cual informó a colegios que deben incluir el ramo de "Lengua y Cultura de Pueblos Originarios Ancestrales", a partir de este año, y del próximo año de manera obligatoria.

Esta asignatura encuentra su origen en la Ley Indígena (19.253), y fue normada por la Ley General de Educación (20.370) y varios decretos supremos. Uno de ellos, se refiere a la implementación del ramo, el cual debe impartirse en establecimientos educativos que tienen el 20% o más de estudiantes pertenecientes a los pueblos Mapuche, Aymara, Quechua y Rapa Nui, y en los establecimientos que tienen matriculado al menos un estudiante de los pueblos Colla, Diaguita, Lickanantay, Kawéssar y Yagán.

La cartera informó a los colegios que este año funcionará como una suerte de marcha blanca, para que los recintos que puedan implementar las asignaturas lo hagan, y los que aún no están en condiciones se preparan para el próximo año, cuando "será obligatorio".

El Mineduc conoce cuáles tendrán que impartir la asignatura mediante el Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE), que cruza datos que registran la familias, la Conadi, becas indígenas, el Registro Social de Hogares, entre otros.

Así, la cartera determinó que son 3.088 establecimientos los que deben implementarlo para uno o más de los 9 pueblos indígenas, casi la cuarta parte de los cerca de 12 mil que hay en el país.

De ellos, 1.600 ya lo están aplicando, con el mismo número de educadores, por lo que quedan 1.488 colegios pendientes, con el mismo número de educadores por contratar.

### Cómo ajustar las horas lectivas

El exministro de Educación Gerardo Varela apunta a que la modificación significará una carga adicional para los colegios, algo que también hacen ver profesores y asociaciones de establecimientos.

Aunque la cartera argumenta que los propios establecimientos definen en qué horarios imparten la asignatura, los colegios cuestionan que de todas formas significa quitarle tiempo a otras materias. Esto ya que el curso debe dictarse dentro de la jornada escolar, que no puede ser alargada.

Esto podría afectar el aprendizaje de aquellos ramos que tengan que reducir sus horas, en medio de un momento en que los niveles de aprendizaje han sido fuertemente golpeados tras la pandemia.

Mario Aguilar, presidente del Colegio de Profesores, dice que "es un tema que queremos conversar con el ministerio, porque tiene que haber gradualidad y flexibilidad para que se implemente bien".

Por su parte, el presidente de la Corporación Nacional de Colegios Particulares (Conacep), Hernán Herrera, plantea que los colegios "tienen una muy buena opinión del acomodo curricular que se hizo en pandemia", por lo que "deberíamos tomarlo como experiencia y no incremen-



**“ Hay un intento de avanzar en una agenda indigenista, que no estoy seguro que los indígenas en su mayoría sean partidarios”.**

GERARDO VARELA  
EXMINISTRO DE EDUCACIÓN



**“ Enfrenta desafíos como la escasez de profesores autorizados por comunidades indígenas. Esto genera malestar entre las familias, quienes sienten que sus decisiones son ignoradas”.**

MARÍA TERESA ROMERO  
PRESIDENTA ESCUELAS ABIERTAS



**“ Deberíamos tomar como experiencia el acomodo curricular de la pandemia y no incrementar nuevamente el currículum, e implementar nuevas materias que nos enfrentan desafíos que no están claros”.**

HERNÁN HERRERA  
PRESIDENTE DE CONACEP



**“ Los colegios están bastante saturados de cuestiones administrativas y sobrecarga de trabajo, y esto efectivamente implica mover horarios, y eso en un colegio es como un castillo de naipes”.**

MARIO AGUILAR  
PRESIDENTE COLEGIO DE PROFESORES

tar nuevamente el currículum, e implementar nuevas materias que nos enfrentan desafíos que no están claros".

Jose Luis Velasco, presidente de la Asociación de Educadores de Chile, argumenta que "al hacer esta exigencia los establecimientos se verían obligados a rebajar horas a profesores de otras asignaturas, y como eso no se puede hacer unilateralmente por parte del empleador, podríamos tener casos de profesores

que resulten despedidos si no aceptan la rebaja de horas".

### Educadores tradicionales

A diferencia del resto de las materias, en esta no se requiere ser profesional para enseñarla, sino que haber sido autorizado por las comunidades y calificado por el Mineduc como "Educador Tradicional"; actor que la cartera define como "clave" y

que cuenta con un "rol mediador intercultural" por ser conocedor y participante de las tradiciones, lengua y costumbres de su pueblo, "y ser responsable de transmitir este legado ancestral y cultural a las y los estudiantes de un establecimiento".

El ministerio aclara que tener a estos educadores no significará mayor costo para los establecimientos públicos y subvencionados, ya que "es una asignatura más en el Currículum Nacional, y los

educadores tradicionales deben ser contratados vía subvención regular", y que como la asignatura fue aprobada por el Consejo Nacional de Educación (CNE) "la subvención regular alcanza para el pago del Educador Tradicional".

Mario Aguilar, señala que el sistema de educación contempla las autorizaciones y habilitaciones, que se da sobre todo con profesores de Religión, quienes no siempre son profesores pero sí cuentan con un permiso debi-